

Administrativo Común, se notifica al/los interesado/s que más adelante se relaciona/n, que en la Sección de Sanidad Alimentaria en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, núm. 13, planta 1.ª, se encuentra/n a su disposición la documentación que seguidamente se señala, comprensiva del/los expediente/s instruidos; significándole/s que el plazo para la interposición del recurso que, en su caso proceda, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Notificado/a: Gordo Salazar, Fernando.
Ultimo domicilio: La Fuente, 18660 El Pinar -Izbor. Granada.
Trámite que se notifica: Solicitud de Convalidación o Baja.

Granada, 17 de octubre de 2005.- La Delegada, Celia Gómez González.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 10 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
701/05	García Pino, Rosario Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 2/05.
702/05	Tracisto Díaz, Lorena Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 3/05.
1570/05	Blanco Montilla, Susana Cádiz	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 4/05.
2162/05	Ortega Cantero, Manuel Sanlúcar Bda.	Notificación para la subsanación de expedientes del Programa de Solidaridad.

Cádiz, 10 de octubre de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 14 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifi-

ca a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
2782/04	Sánchez Guerrero, M.ª Carmen Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 1/05.
466/05	Portillo Vazquez, M.ª Carmen Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 2/05.
728/05	Morales Elgarbay, Julia Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 3/05.
879/05	Moreno Duarte, Josefa Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 3/05.
873/05	Rojas Caracuel, Sonia La Línea Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 3/05.
483/05	García Flores, M.ª Dolores Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 2/05.
759/05	Bocanegra Ramírez, Consuelo Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 3/05.
761/05	Ferrer Avila, Sofia Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 3/05.
764/05	Guerrero Sánchez, Nuria Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le archivan las medidas previstas del programa.
894/05	Martel Gómez, Ramón Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 3/05.
895/05	Meseguer Fernández, Vanessa Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 3/05.
750/05	Carretero Estrada, M.ª Angeles San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 3/05.
1658/05	García Blancón, James San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 4/05.

Núm. Expte.	Nombre, apellidos y localidad	Contenido del acto
1586/05	Luque Castillo, Rocío Chiclana Fra.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la que se le concede la medida de IMS 4/05.
2266/05	Rodríguez Mendoza, Francisco Chiclana Fra.	Notificación para la subsanación de documentos del programa de solidaridad.
3272/04	Salazar Jiménez, María San Roque	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le archivan las medidas previstas del programa.
790/05	Bazo Vega, Josefa Puerto Santa María	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de IMS. 3/05.
848/05	Bermúdez Fernández, Nieves Rota	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de IMS. 3/05.
1636/05	Hidalgo Campos, Ana Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de IMS. 4/05.

Cádiz, 14 de octubre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985) el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en los expedientes 352/2001/41/0057 y 352/2003/41/0958 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo de las menores que se citan y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 352/2001/41/0057 y 352/2003/41/0958.
Nombre y apellidos: M.ª Luisa Richarte Martín.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose doña M.ª Luisa Richarte Martín en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas.

Con fecha 21 de octubre de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 352/2001/41/0057 y 352/2003/41/0958, dictó resoluciones declarando la situación legal de desamparo de las menores MC. R. M. y ML. R. M., asumiendo la tutela de la misma por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, el interesado, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 21 de octubre de 2005.- La Presidenta, M.ª José Castro Nieto.

RESOLUCION de 21 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 352/1991/41/000062 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 352/1991/41/000062.
Nombre y apellidos: Rosario Buzón González.

CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta que encontrándose doña Rosario Buzón González en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 21 de octubre de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 352/1991/41/000062, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo del menor M.B.G, asumiendo la tutela de la misma por ministerio de la ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, doña Rosario Buzón González, en ignorado paradero, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y